



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00616126- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00617037-UNC-PRI#REC (orden 3), en la que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita autorización para el cobro de los aranceles que detalla en su presentación correspondientes al Curso “Transformación Digital con Internet de las Cosas”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso, a cargo del Prof. Dr. Jorge Finochietto y de cuatro semanas de duración, se dictará desde esa Prosecretaría y con la participación de destacados profesionales de la Universidad Carlos III de Madrid y de la Universidad de Klagenfurt (Austria) a través de conversatorios bajo la modalidad virtual;

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular, como lo expresa la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 12;

Que en igual sentido dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° DDAJ-2021-69359-E-UNC-DGAJ#SG, orden 16);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimentado a lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01 fundamentando el pedido,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales el cobro de los aranceles que seguidamente se detallan correspondientes al Curso “Transformación Digital con Internet de las Cosas”:

- Comunidad de la U.N.C.: ARS 8.000 (ocho mil pesos)

- Extranjeros: USD 50 (cincuenta dólares estadounidenses)

- Comunidad educativa de la U.N.C.: descuento del 30% (treinta por ciento)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv